

APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE
BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL
EXTRANJERO, BECAS CHILE, SEGUNDA
CONVOCATORIA 2010.

RES. EX. N° 389

SANTIAGO, 28 ENE 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407; Decreto Exento N° 2456, del año 2009, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:


- a. Resolución Exenta N° 2470, de fecha 19 de agosto de 2009, de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso de Becas de Postdoctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2010, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 20 de agosto de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 3133, de fecha 01 de octubre de 2009, que Designa Miembros del Comité de Selección del Sistema Bicentenario, Becas Chile (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección, de fecha 28 de enero de 2010, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 4); nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 5); nómina de postulantes declarados fuera de bases (sin excluir el número de postulaciones actualmente en evaluación producto del proceso de apelación)(Anexo 6); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7); y nómina de postulantes seleccionados (Anexo 8);
- e. CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité de Selección, ha determinado en 28.25 el puntaje de corte para el presente concurso.
- f. Que, en conformidad a lo señalado por el Comité Selección, de fecha 28 de enero de 2010, los postulantes que actualmente están siendo evaluados producto del proceso de apelación, y que al finalizar dicho proceso obtengan un puntaje de 28.25 o más, deberán ser seleccionados para la beca, adicionándose dichos candidatos, mediante la respectiva resolución, a la lista de los seleccionados que el presente fallo de selección y adjudicación contiene.

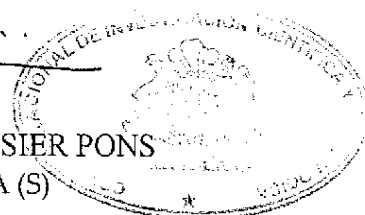
- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 0222, de fecha 28 de enero del año en curso (Anexo 9), y
- h. Las facultades que detenta esta Presidencia (s).

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso de Becas de Postdoctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2010.
2. Otórguense 29 Becas para estudios de Postdoctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2010 a las personas individualizadas en Anexo 8, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al Postdoctorado quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio respectivo.
3. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 8, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.4 de las bases concursales.
4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa Capital Humano Avanzado; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA (S)



RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 2470/ 2009 (Anexo 1).
- La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 20 de agosto de 2009 (Anexo 2).
- La Resolución Exenta N° 3133/2009 (Anexo 3).
- Acta suscrita por el Comité de Selección (Anexo 4).
- Nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 5).
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6).
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7).
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 8);
- Memorando N° 0222 (Anexo 9).

TRAMITACIÓN:

- Presidencia.
 - Oficina de Partes.
- Reg.: 322-2010.